



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 / 1226

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 ENE. 2009

VISTO: La necesidad de aumentar el monto asignado de transferencias para los Centros CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal para hacer frente a las necesidades del año en curso según informe de fs. 1.- - - - -

RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto Nacional de Alimentación. - - - - -

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo que así lo establezca. - - - - -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de fecha 26 de noviembre de 2008, (Carpeta 204982) E. 7613/008. - - - - -

- - - - - **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** - - - - -

- - - - - **RESUELVE:** - - - - -

1º) **AUTORIZASE** la transferencia para el Ejercicio 2009 por un monto de \$ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones) para atender las transferencias a los Centros CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal que será atendida con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales. - - - - -

2º) **COMUNIQUESE**, notifíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. - - - - -

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República